

Convocatoria

para el fortalecimiento institucional de

»» Busuleba, A.C.



FICOSEC
Empresarios de Chihuahua



Busuleba A.C.



CONVOCATORIA PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ORGANIZACIÓN: BUSULEBA, A.C.

I. Antecedentes

Esta convocatoria es impulsada por Fundación FICOSEC, A.C., en cumplimiento de sus ejes estratégicos y objetivos de creación y operación. Los recursos para el financiamiento de este proyecto provienen de la aportación directa del Fideicomiso para la Competitividad y Seguridad Ciudadana, en adelante el Fideicomiso, el cual es un fideicomiso dirigido por empresarios del estado de Chihuahua, apartidista y sin fines de lucro, y financia proyectos en torno a cuatro ejes estratégicos: 1) Fortalecimiento institucional en seguridad y justicia; 2) Evaluar, medir y monitorear la acción de gobierno en seguridad y justicia; 3) Corresponsabilidad ciudadana frente al delito; y 4) Fomento a la competitividad.


FICOSEC es una organización civil que opera en la zona centro sur del estado con el fin de financiar y monitorear los proyectos y las estrategias autorizadas por el Fideicomiso, encaminadas a identificar y reducir las causas y factores de riesgo que favorecen la generación de violencia y la delincuencia, para con ello mejorar la calidad de vida de los ciudadanos.

II. Objetivos de la consultoría

1. Mejorar las capacidades organizacionales desde una perspectiva sistemática.
2. Fortalecer a la organización con la finalidad de proveer información que retroalimente sus procesos y estructuración.
3. Implementar herramientas de diagnóstico proporcionadas por el Programa para la Sociedad Civil, de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), que permitan evaluar los siguientes ejes:
 - Planeación y liderazgo
 - Proceso de la organización
 - Capital humano
4. Desarrollar paquetes de soluciones que respondan a las necesidades del fortalecimiento institucional identificadas en el diagnóstico participativo.

III. Objetivos específicos

- Aplicar un diagnóstico participativo basado en las herramientas: Diagnóstico de Capacidad Organizacional (OCA) + Índice de Desempeño Organizacional (OPI).
- Generar un informe sobre los resultados obtenidos durante el diagnóstico participativo.
- Desarrollar un paquete de solución para la organización:
 - En donde se adapte en conjunto con la organización a las necesidades específicas de la OSC, esto de acuerdo a los resultados del diagnóstico participativo.
 - Realizar un plan de trabajo para la implementación del paquete de soluciones adaptado.
 - Apoyar a la organización en la implementación del plan de trabajo, para que, a través del paquete de soluciones se logre la mejora de sus capacidades organizacionales.
- Brindar la información suficiente y necesaria para la identificación de las mejoras en el desempeño de la organización.

- 
- Basado en la aplicación del paquete de soluciones, utilizando evaluaciones de conocimientos.
 - Proporcionar retroalimentación y mejoras al paquete de soluciones existentes después de validar su uso con la organización.

Toda la información de la institución a fortalecer y sus particularidades se pueden encontrar en el anexo 1. Dentro del anexo 2 se podrá cotejar las actividades a desarrollar por cada entregable de trabajo.

IV. Responsabilidades de la Instancia Consultora:


La instancia consultora que resulte seleccionada para el modelo de fortalecimiento con diagnóstico, deberá identificar hallazgos y recomendaciones a partir de la congruencia del diseño y estructura de la organización, el análisis de gabinete con base a la documentación normativa de la misma, el trabajo en campo, así como la información disponible sobre la organización a fortalecer a la fecha de realización de la consultoría.

El fortalecimiento consistirá en la realización de las actividades necesarias para el desarrollo de los entregables, tomando en cuenta que el equipo consultor deberá:

- a) Participar en reuniones con el equipo de FICOSEC para conocer sus lineamientos, la manera de operar y monitorear los proyectos. Con base en esta información se deberán de emitir las recomendaciones y se deberá de elaborar el plan de fortalecimiento.
- b) Organizar una reunión con la OSC para la elaboración del diagnóstico participativo.
- c) Crear un plan de fortalecimiento y presentarlo para su validación ante FICOSEC y la OSC, a partir del diagnóstico realizado.
- d) Realizar la entrega de los productos en el tiempo y la forma establecidos de acuerdo a los anexos de la presente convocatoria.
- e) Asumir los costos y gastos que significan el uso de las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte y otros costos de operación que se requiera para la consultoría; asimismo, del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para el fortalecimiento.
- f) Atender y responder a cada uno de los puntos de la convocatoria y sus anexos.
- g) Firmar contrato con FICOSEC y con la OSC
- h) Firmar convenio de confidencialidad de la información con la OSC.
- i) Responder por escrito sobre aquellos comentarios emitidos por la OSC y FICOSEC, relativos a los entregables.
- j) Utilizar los formatos especificados para la integración de los informes.
- k) Hacer envío de un reporte de actividades mensual, en donde se incluya el número de horas consultorías implementadas, detalles de los gastos de viaje, nombre de quien o quienes las ejercieron y fechas exactas en las que se llevaron a cabo. (FICOSEC hará llegar dicho formato a la instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria)

V. Responsabilidades de la Implementadora

La OSC deberá:

- a) Participar en el comité dictaminador de las propuestas recibidas en la presente convocatoria.
 - b) Contratar los servicios de la instancia consultora, que resulte ganadora de la presente convocatoria.
 - c) Mostrar disponibilidad y apertura para el proceso de fortalecimiento.
- 

- d) Suministrar oportunamente a la instancia consultora toda la documentación e información necesaria para llevar a cabo la consultoría.
- e) Supervisar el cumplimiento de los tiempos de entrega y calidad de productos de la consultoría.
- f) Verificar que la información suministrada a la instancia consultora sea veraz y la más actualizada.
- g) Llevar a cabo las recomendaciones y actividades que deriven del Plan de Fortalecimiento.
- h) Resguardar la evidencia y respaldo de los resultados del fortalecimiento.
- i) Presentar los avances del fortalecimiento a la Unidad de Proyectos de FICOSEC.
- j) Revisar los entregables y entregar oportunamente los comentarios que de la revisión resulten, a fin de que sean incorporados por la instancia consultora en la versión final del informe.
- k) Verificar que el informe final cumpla con el contenido mínimo establecido en la presente convocatoria.

VI. Responsabilidades de la Unidad de Proyectos de FICOSEC:

La Unidad de Proyectos de FICOSEC deberá:

- a) Participar en el comité dictaminador de las propuestas de consultoría.
- b) Tener reuniones con la instancia consultora para la explicación de los lineamientos y procesos de FICOSEC.
- c) Recibir los productos de los servicios contratados por la implementadora.
- d) Autorizar el pago de facturas a la instancia consultora.

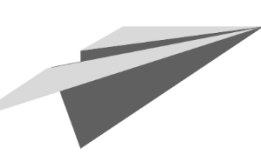
VII. Perfil de la instancia consultora y de su personal

a) Perfil de la instancia consultora

Tipo	Antigüedad	Experiencia
Persona moral (empresa o asociación civil).	2 años	2 consultorías en fortalecimiento institucional a organizaciones de la sociedad civil encaminadas a la intervención social en prevención de la violencia o consultorías de fortalecimiento empresarial con especialidad en procesos y gobierno corporativo.
Persona física	3 años de experiencia	3 consultorías de organizaciones de la sociedad civil encaminadas a la intervención social en prevención de la violencia o consultorías de fortalecimiento empresarial con especialidad en procesos y gobierno corporativo.

b) Perfil del coordinador de la consultoría.

Cargo	Escolaridad y/o áreas de especialidad	Experiencia
Coordinador de la consultoría.	Maestría o doctorado en ciencias sociales o humanidades.	Experiencia de al menos 2 fortalecimientos realizados a organizaciones de la sociedad civil encaminadas a la intervención social o 2 consultorías de mejora de procesos y gobierno corporativo, se deberá de presentar referencias de clientes.



c) Personal clave de la instancia consultora

Adicional al coordinador del proyecto la instancia consultora deberá contratar al menos dos especialistas adicionales, que será denominado personal clave.

El personal clave deberá contar con estudios profesionales (título y cédula) y presentar documentos probatorios de su conocimiento y experiencia en fortalecimientos institucionales y en facilitación de diagnósticos con metodologías participativas, proporcionando los siguientes datos.

La información del Perfil de la instancia evaluadora y de su personal, se deberán llenar en los formatos *F-90 Resumen de experiencia de la firma* y formato, *F-91 Resumen curricular del personal* involucrado en el proceso. Los datos plasmados en estos formatos deberán ser congruentes con la información curricular detallada que se presente en el documento respectivo.

Organismo donde participó.	Lugar.	Institución que se fortaleció.	Cargo que desempeño.	Período de fortalecimiento o consultoría.
----------------------------	--------	--------------------------------	----------------------	---

Las instancias consultoras deberán tomar en consideración que se requiere un **equipo mínimo de tres personas** para participar en la presente convocatoria y para desarrollar cada uno de los entregables.

Únicamente el coordinador de la instancia podrá pertenecer a un equipo que tenga un contrato activo con FICOSEC, el resto del personal clave de la instancia consultora no podrá tener ningún contrato activo FICOSEC y/o con cualquier otro proyecto financiado por FICOSEC, ni pertenecer a la administración pública municipal, estatal o federal. El incumplimiento a este punto causará el descarte de la propuesta.

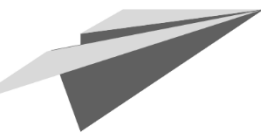
VIII. Cronograma

Publicación de la convocatoria	09 de septiembre de 2024
Envío de preguntas ¹	12 de septiembre de 2024 antes de las 13:00 horas, tiempo de Chihuahua.
Sesión de aclaraciones ²	13 de septiembre de 2024 a las 10:00 horas, tiempo de Chihuahua.
Fecha límite para recepción de propuestas	24 de septiembre de 2024 antes de las 13:00 horas tiempo de Chihuahua.
Publicación de resultados	30 de septiembre de 2024.
Firma de los contratos	07 de octubre de 2024.

¹ Las preguntas se deberán enviar en un documento PDF indicando nombre de la empresa/OSC el proyecto a que se refieren y enumerar las preguntas, estas deberán de ser enviadas evaluacion.proyectos@ficosec.org

² Para inscribirse a la sesión de aclaraciones se deberá ingresar al siguiente link <https://us02web.zoom.us/meeting/register/tZYuc-2prD4qEtEwJmTdOis2dnVj6i9u64ib>. Los planteamientos que realicen los participantes, así como la respuesta de la convocante, serán publicados en <https://ficosec.org/>





*Estas fechas están sujetas a modificación.

IX. Propuesta económica

Las propuestas económicas que se presenten no deberán sobrepasar de los \$123,000.00 pesos más IVA, siendo dicho monto correspondiente a los honorarios por las horas consultoría.

En caso de requerirse gastos de viaje para el traslado de la instancia consultora por encontrarse fuera de la ciudad de Chihuahua, se podrán considerar de manera adicional al costo de la consultoría anteriormente mencionada. Los gastos de viaje deberán de ser desglosados por alimentos, hospedaje y traslados especificando la cantidad de consultores que viajarán, el número de días del viaje, las fechas de los viajes y para que entregable se requieren los viajes. Los gastos de viaje serán revisados de acuerdo a los tabuladores de FICOSEC en el anexo 3 y quedarán a consideración de FICOSEC.

X. Integración propuesta


Las instancias consultoras que deseen participar en esta consultoría integrarán la siguiente información y documentación:

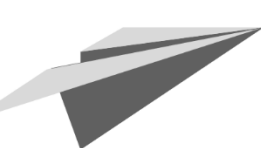
a) Documentación Administrativa y legal.

Persona moral:

1. Currículum empresarial, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
2. Currículum de las personas a involucrarse en el proceso, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV. (inclusión de informes finales de procesos)
3. Acta constitutiva.
4. Poder del representante legal.
5. Copia de la identificación oficial del representante.
6. Constancia de situación fiscal (en donde conste el domicilio fiscal).
7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
8. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta; o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
9. Comprobante de domicilio
10. Formatos F-90 y F-91, firmar y anexar a la documentación.
11. Dos cartas de recomendación de clientes.

Persona física:

1. Currículum vitae, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas.
 2. Currículum de las personas a involucrarse en el proceso, que acredite la experiencia con una extensión máxima de 3 cuartillas por CV. (inclusión de informes finales de procesos)
 3. Copia de la identificación oficial.
 4. Copia de la constancia de situación fiscal, en donde conste el domicilio fiscal y actividad afín al servicio a contratar.
 5. Constancia de situación fiscal de cada uno de los integrantes del equipo.
 6. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- 



7. Copia de su registro patronal y/o copia de su último pago de las cuotas obrero patronal, específicamente del personal que realizará el servicio, cuando estén contratados de planta o carta donde se deslinde de las responsabilidades civiles y laborales de los colaboradores que sean contratados por honorarios.
8. Llenar los formatos F-90 y F-91, firmar y anexar a la documentación.
9. Dos cartas de recomendación de clientes.

b) Propuesta técnica deberá abarcar entre 4 a 5 cuartillas y debe explicar:

1. El alcance y los objetivos del proceso. Tomando en consideración que el plan de fortalecimiento, especificaciones técnicas, avances, recomendaciones y conclusiones serán propuestos por la instancia consultora y retroalimentados y aprobados por el equipo técnico de la OSC y FICOSEC, una vez iniciado el contrato.
2. Descripción del enfoque técnico y conceptual con el que se desarrollaría el fortalecimiento.
3. Incluir el cronograma de trabajo.
4. La descripción de la metodología propuesta para llevar a cabo las actividades y aplicación de instrumentos.
5. La estructura del equipo de trabajo y de sus perfiles. (Desglosando las horas consultoría por cada uno de los integrantes del equipo)

c) Propuesta económica debe ser no mayor a 2 cuartillas desglosando:

1. El número de horas de consultoría en fortalecimiento (especificado si estas son presenciales / virtuales).
2. El precio por entregable con fecha de entrega de acuerdo al anexo 2.
*Se debe tomar en consideración que la fecha de entrega no es considerada como la fecha de pago, toda vez que los entregables son revisados y validados por parte de FICOSEC y la OSC previo a su pago.
3. Incluir precio total con desglose de impuestos.
4. Considerar los gastos de viaje que sean necesarios para llevar a cabo el servicio, haciendo su respectivo desglose.
*Los gastos de viaje deberán de quedar especificados en que etapa requieren ser suministrados.

XI. Proceso de presentación de propuestas

Se deberá presentar una propuesta que incluya lo siguiente:

Documentación para entregar:
1.- Documentación administrativa y legal
2.- Propuesta técnica
3.- Propuesta económica

- Los documentos deberán enviarse en una carpeta ZIP ordenada, con los documentos nombrados y bajo el orden numérico establecido en el apartado IX Integración de la propuesta, de estas bases al correo: evaluacion.proyectos@ficomsec.org de acuerdo con el cronograma establecido.
- La propuesta técnica y económica debe estar consolidada en dos documentos independientes en formato PDF (incluyendo los anexos técnicos respectivos).



- Una vez que los proyectos sean recibidos en el correo electrónico, FICOSEC enviará una confirmación por la misma vía durante las siguientes 72 horas.

XII. Proceso de valoración de propuestas, selección y fallo.

Etapa 1. Valoración de requisitos administrativos y legales. La Unidad de Proyectos revisará el apartado de información administrativa y legal de la instancia consultora.

Etapa 2. Valoración de propuesta económica. La Unidad de Proyectos, realizará la revisión de la propuesta económica y en caso de considerarse solvente económicamente se continuará con la revisión de la propuesta técnica. Se considera propuesta solvente económicamente aquella que presente la propuesta económica en los términos solicitados, y esta no exceda el monto de los recursos disponibles para aplicar en el proyecto.


Etapa 3. Valoración de propuesta técnica. La Unidad de Proyectos realizará la revisión de la propuesta técnica conforme a los siguientes criterios y subcriterios y los parámetros establecidos en estas bases.

Criterios y Subcriterios	Puntos Máximos
CRITERIO 1 – Formación y experiencia del personal	40
1.1 Formación de la persona Coordinadora de la consultoría	15
1.2 Experiencia de la persona Coordinadora de la consultoría en temática	10
1.3 Formación del equipo de apoyo	7
1.4 Experiencia del equipo de apoyo	5
1.5 Conformación del equipo de apoyo	3
CRITERIO 2 – Capacidad del concursante	30
2.1 Experiencia en modelo de fortalecimiento	15
2.2 Experiencia en temática específica	10
2.3 Experiencia operativa en la localidad	5
CRITERIO 3 – Propuesta metodológica	20
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica	15
3.2 Plan de trabajo	5
CRITERIO 4 – Estudio en campo	10
4.1 Trabajo en campo	10
TOTAL	100

Los criterios específicos para aplicar se presentan en el apartado CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Una propuesta se considerará solvente técnicamente en caso de que reúna un puntaje mínimo de 60 puntos.

Etapa 4. Valoración integral de propuestas. La Unidad de Proyectos integrará un recuadro de valoración de propuestas solventes económica y técnicamente para presentarlo al Comité Dictaminador.

Etapa 5. Selección y Fallo. El Comité Dictaminador se conformará por un mínimo de 3 personas, 2 con derecho a voz y voto y una con funciones de secretaría técnica. Los integrantes serán



definidos por FICOSEC y la OSC. El Comité dictaminador será quien decida la propuesta ganadora de cada uno de los proyectos, con base en el recuadro de valoración.

Los resultados se publicarán en el sitio web de FICOSEC y se informará vía correo electrónico a los participantes seleccionados.

XIII. Condiciones Generales

1. Los entregables deberán ser digitales en formato word y pdf entregados a la OSC y a FICOSEC, para su revisión.
2. Además de los criterios establecidos en las presentes bases, la instancia consultora podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan el proceso y estructura de la OSC, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo adicional para la implementadora y/o FICOSEC.
3. La totalidad de la información generada de esta consultoría es propiedad de FICOSEC, por lo que la instancia consultora no tiene derecho alguno para su disseminación, publicación o utilización.
4. La instancia consultora tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente, durante la vigencia del contrato.
5. En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación de la instancia consultora realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la parte o las partes del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la implementadora y/o FICOSEC, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato.
6. La versión del producto entregado no será considerada como final hasta que las partes involucradas no emitan su conformidad de manera formal con el mismo.
7. No se paga anticipo por ninguno de los entregables, el pago se realiza contra entregable una vez sean revisados y validados por la OSC y por FICOSEC.
8. No se recibirán propuestas, posterior a la fecha y hora límites de recepción.
9. FICOSEC se reserva el derecho de revelar los nombres y puestos de las personas que conforman el Comité Dictaminador.
10. FICOSEC se reserva el derecho de publicar las actas de dictaminación. Solamente se publicará la instancia consultora seleccionada a través de las páginas web de FICOSEC en la fecha antes mencionada.
11. El fallo del Comité Dictaminador es inapeable y definitivo.
12. La falta de presentación de propuestas bajo los términos y presupuesto de la convocatoria será motivo para declararse desierta y se informará a través de la página: www.ficosec.org
13. Los formatos aplicables a la convocatoria serán publicados a través de las páginas web de FICOSEC y será responsabilidad del interesado su descarga para aplicar a la convocatoria.
14. FICOSEC no se hace responsable de fallas en el sistema para descargar los archivos y/o enviar las propuestas, por lo que se invita a los interesados a tomar las previsiones necesarias.
15. Si su propuesta es elegida, debe considerar que se somete a las políticas y procedimientos de FICOSEC.
16. FICOSEC solo se hace responsable de la revisión de resultado final de convocatoria, con el fin de comprobar que se cumpla el objetivo para el cual fue desarrollada. Por lo cual Fundación FICOSEC A.C queda exenta del uso o interpretación que se le dé al resultado del informe final emanado de la presente convocatoria, en ningún caso se podrá considerar a FICOSEC como responsable de daño alguno causado por su utilización, siendo las y los autores a quienes se atribuye el contenido.



17. La instancia consultora que resulte ganadora de la presente convocatoria deberá apegarse a presentar los entregables respetando y siguiendo los lineamientos para la elaboración y publicación del documento de evaluación y fortalecimiento de proyectos financiados por FICOSEC.
18. La instancia consultora que resulte ganadora tendrá el compromiso de revisar y analizar las Políticas de financiamiento de FICOSEC y sus lineamientos, brindando así el adecuado servicio de consultoría.





ANEXO I. INFORMACIÓN DE LA OSC

Nombre de la organización: Busuleba A.C.

Fecha de constitución: 03 de febrero de 2016

Ubicación: Paramaribo 7914, Fraccionamiento Gloria. Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31130.

Misión: Fortalecer las habilidades psico-sociales de NNA y jóvenes a través de nuestra metodología contribuyendo con ello a la prevención de factores de riesgo.

Visión: Ser una organización social innovadora multiétnica, comprometida con la comunidad para la transformación de los conflictos, a través de generar oportunidades de crecimiento psico-social en NNA y jóvenes, que potencien cambios en los diferentes ámbitos de la sociedad.

Objeto social:

-Promover, participar, organizar campañas y/o programas en pro de la concientización para prevenir y erradicar cualquier tipo de violencia en personas, sectores y regiones de escasos recursos económicos, indígenas y grupos vulnerables por edad, sexo o problemas de discapacidad.

-Brindar a las personas de escasos recursos económicos que se encuentren recibiendo los servicios de la asociación, y que presenten problemática de conducta o desarrollo, el debido apoyo a través de psicoterapia y/o terapia familiar.

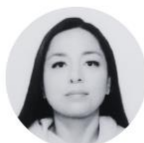
Población objetivo: Niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Equipo de trabajo:

ORGANIGRAMA PERSONAL OPERATIVO BUSULEBA A.C.



NOHEMI VALDERRABANO GONZALEZ
FACILITADORA



SARA GALVIZ LOZANO
DIRECTORA GENERAL



JOSE ANTONIO ARGUELLO HIDALGO
COORDINADOR DE ÁREA ADMON. Y FINANZAS



ESMERALDA ANDRÉS RASCÓN
AUXILIAR DE TALLER



ALEJANDRO DELGADO V.
FACILITADOR



BEATRIZ ALEJANDRA CHAVIRA REYES
AUXILIAR DE TALLER



MARIA GUADALUPE PADILLA VALEZ
AUXILIAR DE ADMON. Y FINANZAS



YOLANDA Y. SILVA CORDERO
TERAPEUTA



HEBER ABRAHAM ZAPATA ROBLES
SISTEMATIZADOR





Antecedentes: Busuleba A.C. se constituye en febrero de 2016 con el fin de fortalecer las habilidades psicosociales de NNA y jóvenes con nuestra metodología. Logrando generar una metodología que es divertida y genera habilidades para gestionar el estrés y la ansiedad, así como generar habilidades relacionadas al desarrollo humano y habilidades de pensamiento crítico, atendiendo a adolescentes en contextos comunitarios y escolarizados durante los cuáles hemos conformado nuestra metodología de intervención, partiendo del trabajo en campo con poblaciones en situación de vulnerabilidad, hemos desarrollado dicha intervención basada en las necesidades en común y en adaptación a las habilidades específicas de cada población que se atiende. Trabajamos con la fundación FICOSEC desde noviembre de 2021 y actualmente nos encontramos en la renovación 4 del proyecto.

Redes sociales:

Facebook: Busuleba A.C.

IG: [Busuleba A.C.](#)

Tiktok: @Busuleba.ac

Web: <http://www.busulebaac.com.mx/>



ANEXO 2: INFORMACIÓN REFERENTE A LA CONSULTORÍA

Tabla. Entregables, características y fechas límites.

No.	Entregable	Objetivos	Descripción	Fecha límite de entrega	% de propuesta económica
1	Diagnóstico	Identificar los aspectos que se requieren fortalecer en la OSC a través de la aplicación de los instrumentos OCA y OPI.	<p>1. Se deberá realizar un diagnóstico participativo a través de la aplicación de las herramientas OCA + OPI, a fin de identificar los aspectos que requieren ser fortalecidos en la OSC. (tomando como prioritarios los ejes mencionados en pág.1)</p> <p>2. Dentro del entregable se deberán incluir los resultados de la aplicación Pre de ambas herramientas, así como el proceso detallado de lo realizado en esta primera etapa. El diagnostico deberá de considerar la inclusión del análisis desarrollado, así como las recomendaciones (paquete de soluciones) que serán consideradas dentro del plan de trabajo. Tomando en consideración que se deberá de apoyar a la OSC en la implementación del paquete de soluciones para lograr la mejora de sus capacidades organizacionales.</p> <p>Se deberá de invertir al menos 15 horas de trabajo en campo.</p>	31/10/2024	20%
2	Plan de trabajo ³	Elaborar un plan y cronograma de acompañamiento en conjunto con la organización.	<p>Se deberá generar un plan de trabajo de acorde a los resultados de los instrumentos y análisis por parte del equipo consultor (plan de implementación) en donde se establezcan las fechas de entrega.</p> <p>Como entregables mínimos tendremos el desarrollo y la comprobación de la totalidad de las capacitaciones realizadas, la documentación y formatos adecuados (productos), informes sobre lo analizado y observado, así como el resto de los entregables que solventen las observaciones que surjan del diagnóstico.</p> <p>Este plan de trabajo deberá de ser validado previamente con la OSC y FICOSEC.</p>	08/11/2024	20%

³ El plan de trabajo deberá de ser desarrollado de acuerdo a lo solicitado en la pág. 44 de los Lineamientos de FICOSEC 2024: [LINEAMIENTOS jun 2024.pdf \(ficosec.org\)](#)



3	Fortalecimiento de la OSC.	Llevar a cabo el plan de trabajo para la subsanación de las recomendaciones.	<p>El proceso de fortalecimiento integrará un análisis de información de gabinete con base en información proporcionada por la OSC, así como información adicional que consideremos necesaria, brindado asistencia técnica y específica con reuniones presenciales y remotas para la generación de los productos, tales como: adecuación de formatos, documentación de los talleres y capacitaciones realizadas.</p> <p>Dentro del proceso se deberá de considerar:</p> <ul style="list-style-type: none">-Incluir la adaptación o creación de políticas, manuales y proceso.-Incluir la capacitación del personal de la organización para mantener los conocimientos adquiridos en el personal de la OSC.-La presentación de los resultados de la aplicación post del instrumento OPI. <p>Se deberá entregar un documento/entregable que integre todo lo realizado dentro de esta etapa (productos), cumpliendo con la totalidad de los aspectos del paquete de soluciones y plan de trabajo.</p> <p>Se deberá de invertir al menos 40 horas de trabajo en campo. (apertura a mas hrs)</p>	10/01/2025	40%
4	Informe final	Integrar los entregables de la consultoría.	<p>Se deberá entregar el documento detallado orientado a los resultados de la consultoría en donde se incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Resultados de la implementación.b) Resultados de las evaluaciones previas y posteriores.c) Resultados de la evaluación organizacional al finalizar la implementación del paquete de soluciones.d) Entregable definidos con la OSC, como: manuales, políticas, procesos y formatos.e) La documentación y encuestas de la aplicación que confirmen la apropiación de los procesos. <p>El entregable deberá de contener la homologación del entregable 1, 2 y 3 así como los documentos entregados en la etapa 3 como anexo que de manera enunciativa podría incluir:</p> <ul style="list-style-type: none">● Documentos probatorios de las	16/01/2025	20%





			<p>políticas, manuales y procesos.</p> <ul style="list-style-type: none">● Información sobre las mejoras de la organización.● Retroalimentación sobre las adaptaciones al paquete de soluciones y recomendaciones de mejoras basadas en uso e implementación con organizaciones. <p>*Así como los demás productos derivados de este proceso.</p> <p>Sesión virtual de transferencia de aprendizajes y recomendaciones a la OSC y FICOSEC.</p>	21/01/2025	
--	--	--	--	------------	--

***Favor de considerar que la fecha de entrega del entregable, no es la fecha de pago, ya que el entregable pasa por un proceso de revisión, emisión de comentarios y solventación de comentarios que tarda de 5 a 9 días hábiles de la fecha propuesta, por ende, en la propuesta económica, deberán de considerar este plazo de revisión para establecer las fechas de pago.**



Anexo 3. Tabulador

Regiones	Costos con impuestos incluidos.
Parral	
Chih-Parral-Chih	\$ 1,200.00
Parral-Sta. Bárbara-Parral	\$ 120.00
Camión Chih-Parral-Chih	\$ 868.00
Cuauhtémoc	
Chih - Cuauhtémoc- Chih	\$ 500.00
Cuauhtémoc - Anáhuac	\$ 100.00
Cuauhtémoc - Ejido Favela	\$ 250.00
Caseta Cuauhtemoc	\$ 140.00
Camión Chih-Cuauhtemoc-Chih	\$ 360.00
Delicias	
Chih - Delicias- Chih	\$ 450.00
Camión Chih-Delicias-Chih	\$ 315.00
Juárez	
Chih - Juarez- Chih	\$ 1,700.00
Casetas Villa Ahumanda	\$ 225.00
Caseta Sacramento	\$ 89.00
Camión Juárez-Chihuahua	\$ 387.00
Alimentos por persona	
Por alimento	\$ 250.00
Máximo diario	\$ 750.00
Hospedaje	
Habitación por noche	\$ 1,500.00
Vuelos por persona	
MEX-CUU-MEX	\$ 5,000.00
GDL-CUU-GDL	\$ 4,000.00
MTY-CUU-MTY	\$ 4,000.00

CRITERIOS PARA VALORACIÓN INDIVIDUAL DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Convocatoria:

Concursante:

CRITERIO 1 – Formación y experiencia del Personal		40 PUNTOS Máximos
Concepto	Parámetros de evaluación	Puntos
1.1 Formación de las personas que participan en el proyecto		10
Las personas que conforman el equipo cuentan con maestría o doctorado en ciencias sociales, administración, derecho, sociología, economía o disciplinas afines.	Las personas que conforman el equipo cuentan con licenciatura afín (mínimo aceptable)	1
	Una de las personas que conforma el equipo cuenta con maestría afín	3
	Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con maestría afín	5
	Una de las personas que conforma el equipo cuenta con doctorado afín	7
	Dos o más de las personas que conforman el equipo cuentan con doctorado afín	10
1.2 Experiencia de las personas que participan en el proyecto en temática		30
Las personas que conforman el equipo cuentan con experiencia fortaleciendo al menos una organización civil encaminadas a la intervención social en prevención de la violencia o consultorías de fortalecimiento	Experiencia de una de las personas del equipo fortaleciendo una OSC o llevado a cabo una consultoría de fortalecimiento empresarial.	5
	Experiencia de una de las personas del equipo fortaleciendo dos OSC, o fortalecimiento empresarial.	10



empresarial con especialidad en procesos y gobierno corporativo	Experiencia de una de las personas del equipo fortaleciendo tres o más OSC, o fortalecimiento empresarial.	15
	Experiencia de dos o más de las personas del equipo fortaleciendo una OSC o fortalecimiento empresarial.	20
	Experiencia de dos o más de las personas del equipo fortaleciendo dos OSC o fortalecimientos empresariales.	25
	Experiencia de dos o más de las personas del equipo fortaleciendo tres o más OSC o fortalecimientos empresariales.	30

CRITERIO 2 – Capacidad del Licitante	35 PUNTOS Máximos
---	----------------------------------

Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
2.1 Experiencia en evaluación y monitoreo		Puntos Máximos:	25
El licitante deberá acreditar al menos tres años de experiencia fortaleciendo organizaciones o prestando consultorías de fortalecimiento empresarial con especialidad en procesos y gobierno corporativo.	Evidencia de participación del licitante fortaleciendo al menos una OSC relacionada con la prevención de la violencia, por cada uno de los años de experiencia a acreditar.	Tres años	15
		Cuatro años	20
		Cinco años o más	25
2.2 Experiencia en temática específica		Puntos Máximos:	10
Experiencia de trabajo en las temáticas específicas de fortalecimientos o intervenciones en procesos y estructuración de las OSC de intervención social, prevención de la violencia, participación ciudadana, desarrollo humano o incidencia en política pública para la seguridad ciudadana y/o cultura de la legalidad.	Evidencia de participación del licitante en al menos un trabajo relacionado con los temas descritos.	Al menos a una organización en una de las temáticas	5
		Dos a cuatro organizaciones en una de las temáticas	8
		Más de cuatro organizaciones en una de las temáticas	10





*Documentación comprobable.			
CRITERIO 3 – Propuesta Metodológica			25 PUNTOS Máximos
Concepto	Comprobante	Parámetros de evaluación	Puntos
3.1 Pertinencia de la propuesta técnica		Puntos Máximos:	15
La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria, así como las actividades específicas relativas a la forma en que la licitante propone abordar cada componente.	Propuesta técnica	La propuesta técnica cubre todas las actividades y entregables descritos en la convocatoria.	10
		Se otorgarán de 1 a 5 puntos adicionales en la medida en que la propuesta detalla la metodología específica a aplicar por la licitante para el desarrollo de las actividades. El número de puntos variará conforme a la pertinencia y relevancia de la propuesta.	Hasta 5 adicionales
3.2 Pertinencia del esquema de trabajo		Puntos Máximos:	10
El esquema de trabajo incluido en la propuesta técnica es suficiente para cumplir con los entregables, en congruencia con el equipo de trabajo propuesto.	Propuesta técnica	El esquema de trabajo considera todas las actividades y todos los entregables establecidos en la convocatoria.	10

****Puntuaciones extras:**

4.1 Experiencia en aplicación de herramientas		Puntos Máximos:	10
Experiencia de trabajo en la aplicación de las herramientas OCA + OPI. Manejo de instrumentos evaluativos en capacidades y conocimientos.	Evidencia de participación del licitante en al menos un trabajo relacionado con los temas descritos.	Al menos a una organización en una de las temáticas	5
		Dos a cuatro organizaciones en una de las temáticas	8
		Más de cuatro organizaciones en una de las temáticas	10

